UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 13745/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la propuesta de Taller para la Formación de Preventores en VIH-SIDA presentada por la Lic. Doris Cappelli;

Que dicha propuesta cuenta con el aval de la Jefa del Centro de Extensión de esta Unidad Académica;

Que el mismo se desarrollará en las localidades de Río Turbio, Caleta Olivia, Puerto San Julián y Río Gallegos y estará a cargo del estudiante Braulio Urbina Leal, la Lic. Mabel de Brea, Sra. Marta González, Alessia Travaini y la Lic. Doris Cappelli;

Que el costo operativo para la concreción del mismo asciende a la suma de ($ 2124,00) para gastos de pasajes, material bibliográfico, viáticos y artículos de librería;

Que el presente proyecto es de carácter institucional;

Que la Secretaría de Extensión de la UNPA, según consta en nota presentada por la Jefa de la División Salud, se compromete a solventar parte del mismo;

Que el presente proyecto se desarrollará en el marco del Programa de Investigación Area Educación y Salud que se iniciará desde esta Unidad Académica en colaboración con el Comité Provincial de VIH, el Ministerio de Asuntos Sociales y la Dirección del Joven;

Que el VIH-SIDA es una problemática que agobia a la comunidad mundial;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad avalar la realización del Taller de referencia y solicitar a la Secretaría de Extensión de la UNPA el financiamiento que garantice la actividad en el interior de la provincia, tal lo expresado en reuniones previas;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Taller para la Formación de Preventores en VIH-SIDA, el cual se desarrollará en las localidades de Río Turbio, Caleta Olivia, Puerto San Julián y Río Gallegos, a cargo del estudiante Braulio Urbina Leal, la Lic. Mabel de Brea, Sra. Marta González, Alessia Travaini y la Lic. Doris Cappelli.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de

///

586

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

la Patagonia Austral, el financiamiento que garantice la realización del Taller para la Formación de Preventores en VIH-SIDA en el interior de la provincia, tal lo expresado en reuniones previas.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión UARG, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O **Nº** 586